

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 " 60 "
 Extranjero: " 22'50 " 45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la *Inspección de Talleres del Hospicio Provincial*, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 9 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCIÓN PRIMERA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Ministerio de 2 de junio próximo pasado y resolviendo instancia suscrita por varios socios pasivos del Montepío de los Agentes de la Compañía de explotación de los ferrocarriles de Madrid a Cáceres y Portugal y del Oeste de España, se declaró que no están comprendidas en el número 49 de la tarifa del impuesto de Derechos reales las pensiones que abonen a sus asociados los Montepíos u otras Asociaciones de carácter mutuo sostenidos por las cuotas de aquéllos.

Con posterioridad se han presentado varias instancias de empleados o ex empleados de los Ferrocarriles Andaluces en solicitud de que se les dispense del pago del mencionado impuesto por el concepto de pensión:

Considerando que el número 49 de la mencionada tarifa sujeta a tributación las pensiones, gratificaciones u orfandades desde 1.000 pesetas anuales que otorguen las Asociaciones o Sociedades, y como dentro de las facultades del Poder ejecutivo no cabe formular declaraciones de exención de impuestos, a virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, sólo es posible la interpretación de la disposición contenida en el mencionado artículo 49 de la tarifa en cuanto a si comprende o no las pensiones abonadas por Montepíos o

Asociaciones constituidas a base de mutualidad de sus socios:

Considerando que al referirse dicho precepto legal a las pensiones, gratificaciones u orfandades que "otorguen" las Asociaciones o Sociedades, cabe la interpretación de que se ha querido sujetar a tributación solamente las otorgadas a título gratuito por dichas entidades y no las que constituyan la mera distribución de un fondo formado por los mismos Asociados mediante la mutualidad, interpretación que aparece corroborada por la disposición contenida en el número 9.º del artículo 261 del Reglamento de 26 de marzo de 1927, que declara exentos de impuesto sobre bienes de las personas jurídicas los pertenecientes a las Asociaciones cooperativas de Socorros mutuos, que, formando un fondo social con las entregas o cuotas periódicas de sus asociados y con los donativos benéficos que reciben, se limiten a repartir pensiones o auxilios a los mismos socios o sus familias, en casos de paralización del trabajo, enfermedad o muerte, o al sostenimiento o educación de los hijos de los asociados.

El Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de lo Contencioso del Estado, declara, con carácter general, que no están sujetas al impuesto de Derechos reales las pensiones que abonen a sus asociados los Montepíos u otras Asociaciones de carácter mutuo sostenidas por las cuotas de sus socios, o por ellas y por donativos benéficos.

Madrid, 7 de julio de 1931. — Indalecio Prieto. Señor Director general de lo Contencioso del Estado.

("Gaceta" 12 julio 1931.)

MINISTERIO DE JUSTICIA**DECRETO**

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, a propuesta del Ministro de Justicia y accediendo a lo solicitado por don Jovino Fernández Peña, Presidente de Sala de Audiencia territorial, que sirve el cargo de Presidente de Sala y de la Audiencia provincial de Palma,

Vengo en nombrarle para la plaza de Presidente de Sala de la de Zaragoza, vacante por defunción de don Deogracias de la Guardia.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos treinta y uno.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Justicia, Fernando de los Ríos Urruti.

(“Gaceta” 11 julio 1931).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES**ORDEN**

Advertido error de copia en la Orden de este Ministerio, fecha 7 de los corrientes, publicada en la “Gaceta” de hoy, se reproduce a continuación, debidamente rectificada.

Ilmo. Sr.: En concordancia con lo dispuesto en el párrafo último de la Orden de 30 de junio próximo pasado, por la cual se reorganiza la plantilla del Profesorado Auxiliar de Institutos,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver que con la expresada fecha cesen en el desempeño de su cargo y en el percibo de haberes todos los Ayudantes interinos de los Institutos de España.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 7 de julio de 1931.—Marcelino Domingo.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(“Gaceta” 11 julio 1931).

ORDEN

Ilmo. Sr.: En 26 de julio de 1930 (“Gaceta” de 14 de agosto siguiente) se dispuso que la cuantía que al Estado corresponde por matrículas y títulos percibir mediante el empleo de papel de pagos al Estado, fuese sustituido por pólizas de igual valor que la Fábrica Nacional de la Moneda habría de estampar en los impresos cuyos modelos se reseñaban, vulnerando lo establecido en la vigente ley del Timbre, y habiendo sido incluida la mencionada disposición en el grupo D) del Decreto de 4 de mayo último, dictado por la Presidencia del Gobierno,

Este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en dicho Decreto, información de la Dirección del Timbre y la Ley de este nombre, que quede sin efecto la mentada disposición, y en su virtud, que los pagos de las matrículas se sigan verificando en las Universidades e Institutos, y en este caso, en la de Madrid, a la que se autorizó para formalizar la matrícula en la forma antedicha, como previenen las disposiciones anteriores a la repetida disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás

efectos.—Madrid, 7 de julio de 1931.—Marcelino Domingo.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(“Gaceta” 12 julio 1931).

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION**ORDENES**

Habiéndose padecido error en la publicación de la Orden de este Departamento de 2 del actual, se inserta de nuevo debidamente rectificada.

Ilmo. Sr.: Vista la disposición quinta de las adicionales del Decreto de Organización Corporativa Nacional de 26 de noviembre de 1926, texto refundido, que determina que los organismos paritarios se renovarán cada tres años, no limitándose el derecho de reelección y considerando que el Comité paritario del Comercio en general, de Zaragoza, ha cumplido los tres años de existencia legal,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que conservando la misma jurisdicción y el número de Vocales que en ambas representaciones actualmente lo integran, se verifique la renovación total del Comité paritario interlocal del Comercio en general, de Zaragoza.

2.º Que figurando inscritas en el Censo electoral social de este Ministerio las entidades patronales “Federación Patronal de Comerciantes e Industriales” y “Asociación de Comerciantes de Tejidos, ambas domiciliadas en Zaragoza, y las obreras, Sindicato de Dependientes y Empleados del Comercio y de la Industria, de Zaragoza; Asociación de Dependientes de Comercio, de Barbastro; Sociedad de Dependientes de Comercio, de Huesca; Sociedad de Dependientes de Comercio e Industria, de Soria, y la Asociación general de Dependientes de Comercio y Empleados de Oficina y Banca, de Zaragoza, a ellas corresponde la designación de las respectivas representaciones en el Comité paritario que se renueva, en unión de aquellas otras que se inscriban en el Censo electoral social de este Ministerio, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta disposición en la “Gaceta de Madrid”.

3.º De las entidades mencionadas, tanto patronales como obreras, no podrán tomar parte en la elección ni ser elegidos más que aquellos que en los Registros de las respectivas Sociedades figuren adscritos a la actividad de comercio en general, excluyéndose, desde luego, los que a ella no pertenezcan, y muy especialmente los dedicados a la especialidad de comercio de alimentación; y

4.º Que una vez transcurrido el plazo a que se hace referencia en el número 2.º, se determinará aquél en el cual habrán de verificarse las elecciones, con especificación concreta de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de julio de 1931. — Francisco L. Caballero.

Señor Director general de Trabajo.

(“Gaceta” 11 julio 1931.)

Habiéndose padecido error en la publicación de la Orden de este Departamento de 3 del actual, se inserta de nuevo debidamente rectificada.

Ilmo. Sr.: Vista la disposición 5.^a de las adicionales del Decreto de Organización Corporativa Nacional de 26 de noviembre de 1926, texto refundido, que determina que los organismos paritarios se renovarán cada tres años, no limitándose el derecho de reelección, y considerando que el Comité paritario del Comercio de la Alimentación de Zaragoza, ha cumplido los tres años de existencia legal,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.^o Que conservando la misma jurisdicción y el número de Vocales que en ambas representaciones actualmente lo integran, se verifique la renovación total del Comité paritario interlocal del Comercio de Alimentación de Zaragoza.

2.^o Que figurando inscritas en el Censo electoral social de este Ministerio la entidad patronal "Federación Patronal de Comerciantes e Industriales", de Zaragoza, y "La Defensa Comercial" (Asociación de Comerciantes de Ultramarinos, Comestibles y similares), y las obreras "Sindicato de Dependientes y Empleados del Comercio y de la Industria", de Zaragoza; "Asociación de Dependientes de Comercio", de Barbastro; "Sociedad de Dependientes de Comercio", de Huesca; "Sociedad de Dependientes de Comercio e Industria", de Soria, y la "Asociación general de Dependientes de Comercio y Empleados de Oficina y Banca", de Zaragoza, a ellas corresponde la designación de las respectivas representaciones para el Comité paritario que se renueva, en unión de aquellas otras que se inscriban en el Censo electoral social en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta disposición en la "Gaceta de Madrid".

3.^o De las entidades patronales mencionadas, como las obreras, no podrán tomar parte en la elección ni ser elegidos más que aquellos que en los Registros de las respectivas Sociedades figuren adscritos a la actividad de Comercio de la Alimentación, excluyéndose, desde luego, los que a ella no pertenezcan, y muy especialmente los dedicados a la especialidad del Comercio en general; y

4.^o Que una vez transcurrido el plazo a que se hace referencia en el número 2.^o, se determinará aquel en el cual habrán de verificarse las elecciones, con especificación concreta de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de julio de 1931. — Francisco L. Caballero.

Señor Director general de Trabajo.

("Gaceta" 11 julio 1931.)

SECCIÓN QUINTA

Audiencia Territorial de Zaragoza.

Relación de las causas criminales que han sido declaradas inútiles por la Junta de expurgo de esta Audiencia.

(Continuación.) — Véase el B. O. de 3 de julio.

Pilar.—Alfredo Pérez y otro, por hurto.

Id.—Narciso India, por hurto.

Borja.—Lesiones a Antonio Sabestre.

Id.—Hurto a Raimundo Terrán.

Sos.—Lesiones a Félix Ventura.

Id.—Hurto de aves a Francisco Clemente.

Caspe.—Muerte de Mariano Navalos.

Id.—Hurto a Francisco Casabona.

Id.—Insultos a Agentes de la autoridad.

Calatayud.—Lesiones a Martina Royo.

Id.—Lesiones a Cecilia Serrano.

Ateca.—Victoriano Burgos, por lesiones.

Id.—Joaquín Blancas, por hurto.

Id.—Faustino Muñoz, por infanticidio.

Id.—Eduardo Gracia, por estafa.

Id.—Exacción ilegal al Alcalde de Oseja.

Id.—Hurto de leñas a Pascuala Carrascal.

Belchite.—Gabriel Bernad, por falsedad.

Tarazona.—Tentativa de daños en una finca.

Id.—Disparo a Ignacio León.

Id.—Hallazgo de un macho en la acequia de Tarazona.

Id.—José Ramos, por homicidio.

La Almunia.—Lesiones a Lázaro Loshuertos.

Id.—Robo a Francisco Chama.

Id.—Hurto a Joaquín Orna.

Id.—Lesiones a Andrés Latorre.

Daroca.—Hurto de centeno a Angel Millancia.

Id.—Muerte de Víctor Bueno.

San Pablo.—Lesiones a Víctor Llanos.

Id.—Lesiones a Toribio Roy.

Id.—Retención de prendas a Josefa Palmer.

Id.—Hurto de chapas coches del tren.

Id.—Lesiones a José Genique.

Id.—Desobediencia a Agentes de la autoridad.

Id.—Lesiones a Manuel Aznar.

Id.—Lesiones a Baltasara Lagunas.

Id.—Hallazgo de un cadáver en el río Ebro.

Id.—Lesiones a Antosio Moreno.

Id.—Raimundo García y otro, por hurto.

Id.—Manuel López, por hurto.

Id.—Juegos prohibidos, por Matías Sierra y otros.

Id.—Robo a Emilio García.

Id.—Idem a Mariano Gracia.

Id.—José Román, por lesiones.

Id.—Alfredo Tapidas y otros, por robo.

Id.—Robo a Ignacio Lajusticia.

Id.—Lesiones a Manuel Monreal.

Id.—Francisco Ruiz, por hurto.

Id.—Juan Crespo y otro, por hurto.

Id.—Robo a D. Manuel Bías.

Id.—Desacato a Agente de la autoridad.

Pilar.—Simón Juan Sorraibide.

Id.—Injurias al Ayuntamiento de Puebla de Alfindén.

Id.—D. Juan Aráiz, por denegación de auxilio.

Id.—Lesiones a José Serrano.

Tarazona.—Dionisio Giménez y otro, por estafa.

Ateca.—Félix García y otros, por hurto.

Id.—Exacción atribuida a Felipe Fuertes.

Id.—Daños en colmenar de Facundo Gimeno.

Ejea.—Hurto de mieses a Manuela Torre.

Id.—Mariano Gracia y otro, por hurto.

Tarazona.—Pascual Laborda, por resistencia.

San Pablo.—Hurto de dinero a Juana Martínez.

Id.—Hallazgo de un cadáver en el canal.

Id.—Lesiones a Manuel Mombiola.

Id.—Muerte de Manuel Oriol.

Id.—Lesiones a Victoriano López.

Caspe.—Pedro Blasco, por hurto.

Pina.—Miguel Usón, por lesiones.

Id.—Hurto de estiércol a Antonio Miguel.

Id.—Muerte de Fernando Fortuño.

Id.—Muerte de Fermín Duarte.

Calatayud.—Miguel España y otros, por disparo.

Id.—Muerte de Simeón Lavilla.

- Id.—Lesiones a Gregorio Osera.
 Id.—Lesiones a Francisco Laine.
 Ateca.—Hermenegildo Gústín y otro, por hurto.
 Id.—Robo a José Campos.
 Id.—Lesiones a Antonio Gregorio.
 Id.—Exacción ilegal por Francisco Remón.
 Id.—Exección ilegal por Francisco Remón.
 Sos.—Querubín González, por violación.
 Id.—Incendio en corral de Jacobo García.
 La Almunia.—Muerte de Agustín Moreno.
 San Pablo.—Lesiones a Carmen Mateo.
 Id.—Distracción luz a Compañía Aragonesa.
 Id.—Lesiones a Nicolás Garcés.
 Id.—Lesiones a Luciano Bellosta.
 Id.—Lesiones a Pantaleón Orduña.
 Id.—Atropello a D. Tomás Aguirre.
 Id.—Lesiones a Angel Ruiz.
 Id.—Lesiones a José Martín.
 Id.—Lesiones a Fermín Bazán.
 Id.—Lesiones a Roque Jorge.
 Id.—Lesiones a Blas Poblador.
 Id.—Muerte de Rosa Albenoza.
 Id.—Lesiones a Marcelino Talanas.
 Id.—Lesiones a Jacinto Aznar.
 Id.—Muerte de Adelina Rueto.
 Id.—Lesiones a Demetrio Sanz.
 Id.—Estafa a Cándido Víu.
 Id.—Lesiones a Vicente Gimeno.
 Id.—Violación de Andresa Barcos.
 Id.—Martín Alquézar, por disparo.
 Pilar.—Hurto de prendas a Gregoria Marín.
 Id.—Hurto de cartera a Vicente Castillo.
 Id.—Daños en campo de Mariano Doz.
 Id.—Hurto de conejos a Felipe Osán.
 Id.—Hurto de leñas en el monte de Zuera.
 Id.—Lesiones a Rosa Lasheras.
 Id.—Pascual Puértolas, por hurto.
 Id.—Muerte de Tomasa Gracia.
 Id.—Lesiones a José Vargas.
 Id.—Leona Serrano, por hurto.
 Id.—Lesiones a María Val.
 Id.—Suicidio de José Armisén.
 Id.—Lesiones a Pablo Ullod.
 Id.—Lesiones a Serafín García.
 Id.—Lesiones a Vicente Vicén.
 Id.—Lesiones a Miguel Lacambra.
 Id.—Lesiones a Santiago Catalán.
 Id.—Allanamiento de morada a María Blasco.
 Id.—Lesiones a Gaspar Híjar.
 Id.—Muerte de Pedro Ferrando.
 Caspe.—Miguel Falquer y otro, por hurto.
 Id.—Esteban Navales, por incendio.
 Id.—Encarnación Hernández, por hurto.
 Id.—Amillo Darienzo, por hurto.
 Tarazona.—Damiana Led, por hurto.
 Id.—Antonio Ledesma, por lesiones.
 Id.—María Serrano, por insulto.
 Id.—Pedro Domínguez y otro, por lesiones.
 Id.—Vicente Azagra, por falsedad.
 Id.—Prudencio Andrés, por lesiones.
 Id.—Manuel Royo, por atentado.
 Id.—Valentín Magallón, por hurto.
 La Almunia.—Benito Lozano, por hurto.
 Id.—Ignacio Aña, por incendio.
 Id.—Roque Medrano y otros, por robo.
 Id.—Juan Sancho Solsona, por estafa.
 Id.—Desaparición de Quiteria Laguata.
 Id.—Lesiones a Pascual Ansón.
 Id.—Hallazgo del cadáver de un hombre desconocido.
 Ejea.—Manuel Rodríguez, por hurto.
 Id.—Manuel Barcelona, por falso testimonio.
 Id.—Carlos Sánchez, por hurto.
 Id.—Miguel Beltrán, por disparo.
 Id.—Francisco Franco y otros, por pesca.
 Id.—Hurto de frutas a José Lagranja.
 Id.—Hurto de árboles a Francisco Cosculluela.
 Ateca.—Pascual Aguilera, por lesiones.
 Id.—Pedro Pérez, por disparo.
 Id.—Agustina Monge, por hurto.
 Id.—Julián Requeno y otro, por hurto.
 Id.—Cirilo Marco y otro, por hurto.
 Id.—Manuel Duce, por lesiones.
 Id.—Antonio Monge y otro, por hurto.
 Id.—Julián Vera, por disparo.
 Id.—Manuel Cisneros y otro, por lesiones.
 Id.—Pablo López, por hurto.
 Id.—Carlos Serrate y otros, por hurto.
 Id.—Mariano Lajusticia y otro, por hurto.
 Id.—Lucas Aróstegui, por lesiones.
 Id.—Manuel Cascán, por robo.
 Tarazona.—Daños por distracción de aguas.
 Id.—Hurto de tapabocas a Juana Gabarri.
 Pina.—Manuel de Rafael Bes.
 Borja.—Felipe Lafuente.
 Belchite.—Pedro Crespo, por homicidio.
 Id.—Lesiones a Miguel Sandón.
 Id.—Domingo Ordovás, por hurto.
 Id.—Manuel Gonzalvo, por estafa.
 Calatayud.—Tomás Rubio, por lesiones.
 Id.—Insultos a D. Casto Casas.
 Id.—Daños en la carretera de Morés a Mainar.
 Id.—Hurto de frutos a Victoria Esteban.
 Id.—Amenazas a Julio López.
 Id.—Fermín Gómez, por daños.
 Id.—Muerte de Benito Maluenda.
 Id.—Pascual Cardiel, por hurto.
 Id.—Angel Benedí, por hurto.
 Id.—Ceferino Longares, por lesiones.
 Id.—Miguel Pascual, por hurto.
 Id.—Bartolomé Tejedor y otro, por hurto.
 Id.—José Llorente, por hurto.
 Id.—Santos Gil, por disparo.
 Id.—Angel Benedí y otros, por hurto.
 Id.—Pascual Cardiel, por hurto.
 Id.—Ceferino Longares, por lesiones.
 Id.—Miguel Pascual, por hurto.
 Id.—Bartolomé Tejedor y otro, por hurto.
 Id.—José Llorente, por hurto.
 Id.—Santos Gil, por disparo.
 Id.—María Gregorio, por hurto.
 Pilar.—Martín Meléndez, por hurto.
 Id.—Santiago Berna, por hurto.
 Id.—Rafael Balija, por amenazas.
 Id.—Antonio Ortiz, por estafa.
 Id.—Angel Baquedano, por allanamiento de morada.
 Id.—Juan García, por hurto.
 Id.—Antonio García, por hurto.
 Id.—Francisco Cerdán y otro, por hurto.
 Id.—Josefa Marco, por hurto.
 Id.—Mariano Orni, por abusos.
 Id.—Rafaela Catalina, por hurto.
 Id.—Magdalena Damián, por hurto.
 Id.—José Lascort, por hurto.
 Id.—Antonio Valenzuela, por atentado.
 Id.—Enrique Molina, por lesiones.
 Id.—Tomás Dieste, por hurto.
 Id.—Francisco Gimeno, por hurto.
 Id.—Isidro García, por hurto.
 Id.—Salvador Albareda, por lesiones.
 Id.—Patricio Calderón y otro, por atentado.
 Id.—Pedro Usón, por atentado.
 San Pablo.—Amado Gracia, por defraudación.

- Id.—Muerte de Santiago Borado.
 Id.—Juan Bonel y otro, por lesiones.
 Zaragoza.—Vicente de Benito, por corrupción.
 Id.—Lesión a Victoria Aznar.
 Id.—Felipe Pellejero, por robo.
 Id.—Quiteria Valera, por hurto.
 Id.—Joaquín Lázaro, por estafa.
 Id.—Miguel Peguero, por violación.
 Id.—Domingo Bosque, por hurto.
 Id.—Incendio de leña en Zuera.
 Id.—Robo a Gregoria Barrau.
 Id.—Muerte de Tomás Portes.
 Id.—Lesión a Antonio Sariñena.
 Id.—Roturaciones en el término de Miraflores.
 Id.—Lesión a Gregorio Calvo.
 Id.—Contusiones a Miguel Aísa.
 Id.—Lesión a Pedro Fras.
 Id.—Lesiones a Isidro Monserrate.
 Muerte de Jacoba Barrachina.
 Id.—Telesforo Bordetas y otro, por robo.
 Borja.—Marcos Sanz, por lesiones.
 Id.—Daños a Agustín Gabarre.
 Id.—Pedro Ruiz y otros, por lesiones.
 Id.—José Andueza, por injurias.
 Id.—Allanamiento de una caseta.
 Id.—Hurto de pañuelos a Mariano Samper.
 Id.—Miguel Zueco, por lesiones.
 Id.—Robo de 600 duros a Jerónimo Ruberte.
 Id.—Muerte de Florentino Cuartero.
 Id.—Hurto de leña a D. Mariano Pardo.
 Id.—Robo en el abeja de don Joaquín Peirona.
 Id.—Ramón Ondiviela, por disparo.
 Id.—Juan Sopena, por lesiones.
 Id.—Alejandro Royo, por lesiones.
 Id.—Lesiones a Cesáreo Vera.
 Id.—Muerte violenta de Pedro Tabuenca.
 Id.—Alejo Sebastián, por caza.
 Id.—Suicidio de Ambrosio Tabuenca.
 Id.—Muerte de Mariano Cascán.
 Id.—Lesiones a Antonio Segura.
 Belchite.—Sabino Segura y otro, por robo.
 Zaragoza.—Antonio Roca, por hurto.
 Id.—Lesión a Teresa Romeo.
 Id.—Lesión a Simón Cuevas.
 Id.—Lesión a Silvestre Fuerte.
 Id.—Lesiones a Inocencia Salas.
 Id.—Lesiones a Leandra Costas.
 Id.—Bartolomé Campos, por insultos.
 Id.—Martín Alcaide, por hurto.
 Id.—Robo de prendas a Isabel Calero.
 Id.—Muerte de Bonifacio Roy.
 Id.—Lesiones a Bernardina Latre.
 Id.—Invención del cadáver de Petra Pina.
 Id.—José María Torres Sánchez, por hurto.
 Albarracín.—Demetrio Royo y otra, por robo.
 Belchite.—Francisca Clavería, por disparo.
 Id.—Aniceto Clavería, por ocultación de fondos.
 Borja.—María Chueca, por disparo.
 Id.—Lesiones a Lázaro Sarriá.
 Id.—Robo de dinero a María Madurga.
 Zaragoza.—Andrés Padenas, por hurto.
 Id.—Ricardo Gallardo, por allanamiento.
 Id.—Francisco Gracia, por hurto.
 Id.—Eustaquio Badía, por sustracción.
 Id.—Gregoria de Gracia, por estafa.
 Borja.—José de Gracia, por caza.
 Id.—Gregorio Herrero Magallón.
 Id.—Luis Tejero Sánchez, por lesiones.
 Id.—Cleto Herrera, por hurto.
 Pina.—Mariano Samper y otros, por rapto.
 Zaragoza.—Pascual Gonzalvo, por estafa.
- Id.—Dionisio Cajal y Cajal, por falsedad.
 Id.—Emilio Palos Pin, por robo.
 Id.—Pilar del Pueyo Marquina, por estafa.
 Id.—Eufrosia Aladrén, por hurto.
 Borja.—Cecilio Segura, por lesiones.
 Id.—Ángel Yoldi, por lesiones.
 Id.—Benita Ruesta, por lesiones.
 Id.—Lesiones a Juan Vicente Sierra.
 Id.—Muerte casual del niño Román Marín.
 Id.—Lesiones a Miguel Rodríguez.
 Id.—José Sierra, por lesiones.
 Id.—Mariano Cavete, por disparo.
 Fraga.—Manuel Casasnovas y otras, por hurto.
 Zaragoza.—Lesiones a Primo Voltaina.
 Id.—Julian Capitán, por hurto.
 Id.—Juan Bautista Hernández, por estafa.
 Id.—Incendio en el monte de Zuera.
 Id.—Lesiones a Juan López.
 Id.—Paulino Rodrau, por hurto.
 Id.—Defraudación a la Hacienda.
 Id.—Marcelino Laborda, por estafa.
 Borja.—Faustino Ríos, por incendio.
 Id.—Muerte de Manuel Matute.
 Huesca.—Raafel Baus y otro, por lesiones.
 La Almunia.—Manuel Domenech, por amenazas.
 Id.—Pedro Nolasco y otro, por lesiones.
 Zaragoza.—Juan Guillén, por lesiones.
 Id.—Fulgencio Saura, por hurto.
 Id.—Francisca Moreno, por hurto.
 Id.—Muerte de Pilar Nervión.
 Id.—Lesiones a Pedro Catalán.
 Belchite.—José Langa y otro, por disparo.
 Id.—Aparicia Sebastián, por hurto.
 La Almunia.—Narcisa Escudero, por falso testimonio.
 Valderrobres.—Francisco Riba, por homicidio.
 Zaragoza.—Ramón Laguardia, por robo.
 Id.—Fabián Herber, por amenazas.
 Id.—Gaudioso Murillo, por tentativa de violación.
 Borja.—Tomás Herrera y otro, por amenazas.
 Id.—Mariano Jaime y otro, por homicidio.
 Id.—Carlos Simal Caballero, por desacato.
 Id.—Nicolás Lostao Abad, por homicidio.
 Id.—Mariano Lasheras, por hurto.
 Id.—Muerte del niño Mariano Lorés.
 Zaragoza.—Incendio en Alfajarín.
 Id.—Antonio Alfón, por lesiones.
 Id.—Manuel Clavería, por lesiones.
 Id.—Marcelino Ferrer, por lesiones.
 Id.—Lorenzo Gracia, por lesiones.
 Id.—Joaquina Duarte, por hurto.
 Id.—Ponciano Castán, por estafa.
 Borja.—Brauljo Giménez, por disparo.
 Belchite.—Lino Miranda, por lesiones.
 Daroca.—José Marta y otro, por hurto.
 Huesca.—Francisco Zaragoza, por tentativa de violación.
 Teruel.—Ignacio Monterde, por lesiones.
 Albarracín.—Simón Pérez y otro, por lesiones.
 Zaragoza.—Eduardo Cazcarro, por abusos.
 Id.—Pedro Aznar, por homicidio.
 Id.—Juan de Mata, por estafa.
 Id.—Indalecia Pernia.
 Borja.—Eulalia Gutiérrez, por hurto.
 Id.—Incendio en la casa de Manuel Segura.
 Id.—Pablo Bardajil, por hurto.
 Id.—Sustracción de leña a don Domingo Alvarez.
 Id.—Justo Giménez, por desobediencia.
 Id.—José Navarro Zaldivar, por violación.
 Zaragoza.—Pedro Javier Arguilé, por daños.
 Id.—Inocencio Castillo y otro, por falsedad.
 Id.—Lesiones a Manuela Cañardo.

- Id.—Lesiones a Eusebia Sauca.
 Id.—Lesiones a Carlos Claudio.
 Id.—José López Corbetas.
 Id.—Victoriana Magallón, por lesiones.
 Id.—Lesiones a Gregorio Aliaga.
 Id.—Muerte de Mariano Cortés
 Id.—Supuesta sustracción en la torre de Montoya.
 Id.—Andresa Burillo, por robo.
 Borja.—Serafín Ibáñez, por asesinato.
 Id.—Hurto de uvas a Julián Petisne.
 Id.—Muerte de José Mayayo.
 Id.—Denuncia de Julián Torres.
 Id.—Juan Domínguez, por disparo.
 Id.—Fernando P. Rubio, por disparo.
 Id.—Juan Bautista Millán, por lesiones.
 Zaragoza.—Falsificación de una papeleta de transportes.
 Id.—Incendio en un pajar en Montañana.
 Borja.—Miguel Arilla, por lesiones.
 Id.—Blas Catarecha, por lesiones.
 Id.—Lázaro Sánchez, por lesiones.
 Montalbán.—Joaquín López, por abusos.
 Teruel.—Alejandro Izquierdo, por lesiones.
 Zaragoza.—Cristóbal Trullenque, por hurto.
 Id.—Vicente Llorente, por atentado.
 Id.—Joaquín Fraguas, por estafa.
 Id.—Pedro Gracia, por robo.
 Id.—Rafael Minguillón, por robo.
 Id.—Enrique Pajares, por hurto.
 Id.—Fidel Larrosa, por amenazas.
 Id.—Robo de dinero a Manuel Jardón.
 Borja.—Melchora Marcén, por hurto.
 Id.—Ramón Paradela, por disparo.
 Id.—Fulgencio Martínez, por disparo.
 Id.—Alejandro Navarro, por lesiones.
 Zaragoza.—Hipólito Laguna, por homicidio.
 Id.—Enrique Pérez, por lesiones.
 Id.—Pablo Ojuel, por disparo.
 Id.—Alejandro Navarro, por disparo.
 La Almunia.—María Escuer, por injurias.
 Id.—Saturnino Díez y otros, por hurto.
 Belchite.—Tiburcio Lambea, por hurto.
 Borja.—Félix Zaro, por desacato.
 Id.—Sotero Ortega Hernández, por sustracción.
 Id.—Muerte de Matías Mezquita.
 Id.—Constancia Tormes, por lesiones.
 Zaragoza.—Antonio Aznar, por denuncia.
 Id.—Lesiones a Lino Salas.
 Id.—El Alcalde de Torres de Berrellén, por abusos.
 Id.—Manuel Roche, por tentativa de robo.
 Id.—Lesiones a Casimiro Lagorred.
 Id.—Invención de Juana Catalán.
 Id.—Santiago Gracia y otros, por juegos.
 Albarracín.—Tiburcio Alamán y otros, por defraudación.
 Borja.—Justo Congel, por lesiones.
 Id.—Supuesto desacato al Alcalde de Fuendejalón
 Daroca.—Antonio Crespo y otros, por desobediencia.
 La Almunia.—Antonio Torcal, por robo.
 Zaragoza.—Félix Jimeno, por lesiones.
 Id.—Luis Mañes, por lesiones.
 Id.—Lesiones a Julio Aso.
 Id.—Lesión a Pedro Domingo.
 Belchite.—Antonio Pablo Jimeno, por hurto.
 Borja.—Ramón Martínez y otro, por lesiones.
 La Almunia.—Manuel Gil, por daños.
 Teruel.—José Lagunas Bernal, por hurto.
 Zaragoza.—Incendio en el monte de Zuera.
 Id.—Matías de Gracia y otro, por robo.
 Borja.—Ramón Martínez y otro, por lesiones.
 La Almunia.—Manuel Gil Pascual, por daños.
 Teruel.—José Lagunas, por hurto.
 Albarracín.—Antonio Sanz y otro, por lesiones.
 Belchite.—Vicente Anadón, por hurto.
 Borja.—Isidoro Pérez, por lesiones.
 Id.—Mariano Zalaya, por disparo.
 Id.—Lorenzo Royo, por lesiones.
 Zaragoza.—Regino Pedregal, por lesiones.
 Id.—Andrés Rubio, por desobediencia.
 Id.—Inés Tormes y otra, por hurto.
 Borja.—Mariano Serrano, por lesiones.
 Id.—Silvestre Pérez y otro, por hurto.
 Id.—Fermín Sánchez, por homicidio.
 Caspe.—Antonio Serrano y otro, por lesiones.
 Montalbán.—Juan García, por lesiones.
 Zaragoza.—Agustín Aznar, por hurto.
 Id.—Paulina Fernández, por estafa.
 Id.—Miguel Mombiola, por hurto.
 Borja.—Vicente Bellido, por disparo.
 Id.—Tentativa de violación de Nicolasa Duarte.
 Id.—Muerte de Justa Manero.
 Id.—Francisco Rodríguez, por disparo.
 Zaragoza.—Lesiones a Eusebio Muñoz.
 Id.—Lorenzo Mazo, por hurto.
 Id.—Manuel San Miguel y otro, por falsificación.
 Id.—Pascuala García, por injurias.
 Id.—Lesiones a José Perales.
 Id.—Injurias a Genoveva Borán.
 Id.—Macario Fernando, por desobediencia.
 Id.—Antonio Alcober, por lesiones.
 Id.—Miguel Pérez y otros por robo.
 Id.—Santiago Cañez, por homicidio.
 Id.—Anselmo Millán, por homicidio.
 Id.—Lesiones a Leonardo Trasobares.
 Id.—Suicidio de Pedro Gallego.
 Borja.—Santiago Becerril, por lesiones.
 Id.—Mariano Lamarca y otro, por disparo.
 Id.—Mariano Giraldo, por robo.
 Id.—Juan Palacios y otro, por hurto.
 Zaragoza.—Santiago de Gracia, por hurto.
 Id.—Andresa Burillo, por hurto.
 Id.—Lesiones a Josefa Sebastián.
 Id.—Haber abofeteado a su mujer Joaquín Bernal.
 Id.—Antonio Seguer y otro, por robo.
 Id.—Adolfo Vera y otro, por hurto.
 Id.—Sustracción de doce raciones de pan.
 Id.—Benita de Gracia, por tentativa de envenenamiento.
 Id.—Suicidio de José Pintado.
 Id.—Lesiones a Teresa Sales.
 Id.—Lesiones a María Romero.
 Id.—Eduardo García, por estafa.
 Id.—Mariano Ariño, por lesiones.
 Borja.—Robo a Crispín Anadón.
 Id.—Lesiones a Manuel Pascual.
 Id.—Muerte casual de Lucía Brocarte.
 Id.—Lesiones a Mariano Gil.
 Id.—Matea Alda, por lesiones.
 Zaragoza.—Julián Mora, por hurto.
 Id.—Lesiones y muerte de Severino Gil.
 Id.—Lesiones a Mariano Gargallo.
 Id.—Lesiones a Manuel Alegre.
 Id.—Lesiones a Julio Latorre.
 Id.—Lesiones a Marcos Moliner.
 Id.—Haber dado a luz Romualda Mozota.
 Id.—José Gallego y otro, por cava de regaliz.
 Id.—Justa Peña y otra, por infanticidio.
 Id.—Diego García, por hurto.
 Borja.—Muerte de José Ubán.

Id.—Petra Laborda, por lesiones.
 Id.—Miguel Pellicer, por disparo.
 Id.—Robo de dinero a Pablo Bandrés.
 Id.—Gaudioso Martínez, por incendio.
 Id.—Muerte de Ildefonso Paños.
 Id.—Supuesto suicidio de Mateo Sanz.
 Zaragoza.—Lesiones a Octavio Martínez.
 Id.—Haber sacado de su habitación a Paulina Andrés.
 Id.—Haber hecho proposiciones al quinto José Zorraquín.
 Id.—Tentativa de suicidio de Adolfo Torrente.
 Id.—Lesiones a Manuel Andrés.
 Id.—Estafa a la Compañía del Norte.
 Id.—Incendio en la fábrica de Severino Barandalla.
 Id.—Invención del cadáver de Tomás García.
 Id.—Lesiones a Ramón Martínez.
 Id.—Usurpación de estado civil a Catalina Vela.
 Id.—Cava de regaliz en Utebo.
 Id.—Supuesta desobediencia por E. Muñoz.
 Id.—Lesiones a Valentina Sanjoaquin.
 Id.—Sustracción de dinero a Juan Arbonés.
 Id.—Desaparición de dinero a Constantino García.
 Id.—Amenazas a Emilio Dalmau.
 Id.—Delín Alvarado, por estafa.
 Borja.—Muerte de Cándida Martínez.
 Id.—Alejandro Lapuente, por desacato.
 Id.—Justo Sancho y otro, por robo.

(Continuará).

Núm. 2.837.

Comité Paritario Interlocal de Siderurgia, Metalurgia y derivados de Zaragoza.

Bases de Trabajo del gremio de Herradores del Comité paritario interlocal de Siderurgia, Metalurgia y derivados de Zaragoza.

- 1.^a La jornada será la legal de ocho horas, ajustándose a todas las prescripciones vigentes.
- 2.^a El horario será, en general, de 8 a 12 y de 14 a 18, excepto desde 1.º de mayo a 31 de agosto, que lo será de 8 a 12 y de 15 a 19; podrá variarse este horario en cuanto a la duración de las dos medias jornadas y a la del descanso, procurando que el tiempo empleado para comer sea como mínimo de una hora y treinta minutos, debiéndose pactar este acuerdo entre el patrono y el Comité paritario, no excediéndose, por ningún concepto, de las dos horas para comer.
- 3.^a No se colocarán más herraduras que las que necesiten las caballerías que se encuentren dentro del establecimiento a la hora de cerrar, y los trabajos realizados luego de finar la jornada legal, se satisfarán con el recargo del 50 por ciento, considerando como media hora trabajada si al obrero, se le retiene más de diez minutos en el taller y como una hora si más de cuarenta.
- 4.^a No se guardarán más fiestas, además de los domingos, que el día 1.º de mayo y 12 de octubre. Cuando por la crisis de trabajo hubiera necesidad de reducir la jornada legal de ocho

horas, si son siete las horas diarias de trabajo, se emplearán cuatro por la mañana y tres por la tarde, y siendo de seis o menos horas se trabajará en una jornada seguida, siempre de acuerdo patrono y obreros.

5.^a Los obreros que falten al trabajo en días que no sean los indicados en la base cuarta, deberán justificar su ausencia dentro de las dos primeras horas de la jornada, y caso de no justificarla, podrán ser objeto de sanción, consistente en la pérdida de tanto tiempo de trabajo como hayan faltado, en la fecha que convenga al patrono.

6.^a Los despidos se efectuarán por orden de rigurosa antigüedad en la sección, siempre que con ello no se perjudique la industria. No se guardará, sin embargo, esta norma, en los casos de mala conducta, deficiente aptitud para el oficio o faltas al orden, entendiéndose como tales el dar por terminado el trabajo antes de oír la señal de parada, o la negligencia en el cumplimiento del deber.

7.^a Los obreros se obligan a estar en el taller a la hora fijada para dar comienzo la jornada de trabajo; sin embargo, los patronos podrán acordar a iniciativa suya, con los obreros, un margen de tiempo para entrar en el taller, después de la hora fijada, para abrir las puertas.

8.^a Los obreros que lo soliciten, tendrán derecho a permiso, sin retribución alguna, para resolver asuntos particulares o de salud, como así mismo el que necesite para asistir a obligaciones de índole social, bien justificándolo ante el patrono o ante el Comité paritario, sin que en ninguno de estos casos constituya falta al orden, o puedan sobrevenir represalias.

9.^a No podrán ejecutar ningún trabajo obreros militares.

10.^a Será obligación de los patronos poner un cartel en sitio visible exponiendo la hora de apertura y cierre.

Aprobadas en Pleno celebrado el 10 de julio de 1931. — El Secretario, F. Martínez de Ercilla. — V.º B.º — El Presidente, Juan Fernández Amador de los Ríos.

Núm. 2.845.

Comite Paritario Interlocal de Materiales y Oficinas de la Construcción de Zaragoza.

En sesión plenaria celebrada por el Comité Paritario interprovincial de Materiales y Oficinas de la Construcción de Zaragoza, el día trece de julio de 1931, fué aprobado ampliar para el partido judicial de la Almunia de Doña Godina lo ya acordado para otras zonas de esta provincia con relación a las Bases reguladoras de trabajo, rigiendo, en su virtud, las existentes para el término municipal de Zaragoza, a excepción de lo que se refiere a los salarios mínimos que para dicha zona de La Almunia se fijan en 12 pesetas, para el albañil de 1.^a; 10.50 pesetas, para el de 2.^a; 8.50 pesetas, para el

ayudante; 8 pesetas, para el peón corriente, y 7'50 pesetas, para el eventual; cuyo acuerdo entrará en vigor, el primero de septiembre del corriente año.

Zaragoza, catorce de julio de mil novecientos treinta y uno. — El Secretario, F. Martínez de Ercilla. — El Presidente, Juan Fernández Amador de los Ríos.

Núm. 2.854.

Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza.

D. Manuel Dessy López, vecino de Tarazona, ha dirigido instancia al Decanato de este Colegio en diez del corriente mes, solicitando la cancelación de la fianza hipotecaria que tenía constituida su señor padre, D. Manuel Dessy Martos, Notario que fué de dicha ciudad, para el ejercicio del cargo, fallecido el dos de junio próximo pasado.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Notariado, se hace pública la petición del D. Manuel Dessy López, para que quien tenga que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de este Colegio, instalado en la plazuela de Justicia, número 2, dentro de treinta días naturales, contados desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cuyo Notario desempeñó anteriormente las Notarías de Ibdes, Pina de Ebro y Daroca.

Zaragoza, 13 de julio de 1931. — El Decano, E. Jiménez Gran.

Núm. 2.802.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

D. Luis Negro Láinez, Recaudador ejecutivo por contribuciones del pueblo de Manchones; Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución, se ha dictado la siguiente

Providencia. — No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del señor Juez municipal, el día 22 de agosto, a las diez; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a conti-

nuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería Contaduría de Hacienda para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

Contribución urbana. — Años 1908 al 24-25.

Nombres, fincas, situación y cabida.

Josefa Agustín, de Orcajo: Campo, en Valdemolinos, de 76 áreas y 28 centiáreas; linda al N. Manuel Zagama, S. Fernando Guillén, E. Ramón Blasco Ortega y O. Esteban Blasco.

José Aparicio Casas, de Orcajo: Campo, en Carra Orcajo, de 38 áreas y 14 centiáreas; linda al S. Manuel Blasco, N. y E. Rosa Agustín y O. Miguel Zagama.

Campo, en Carra Orcajo, de 38 áreas y 14 centiáreas; linda al N. y E. Rosa Agustín, S. Manuel Vázquez y O. Manuel Zagama.

Manuel Aldea Salillas, de Daroca: Campo, en Barranco, de 228 áreas y 84 centiáreas; linda al N. Valero Blasco, S. Gregorio Pardillos, E. Esteban Blasco y O. Andrés Guerrero.

Alejandro Blasco, de Orcajo: Campo, en Valportillo, de 38 áreas y 14 centiáreas; linda al N. Pedro Andrés, S. Antonio Blasco y E. y O. Rebullar.

Campo, en Valdituero, de 76 áreas y 28 centiáreas; linda al N. Rambla, S. Toribio Madrona, E. Plantado de Miguel y O. Cerros de Humbría.

Campo, en La Orden, de 4 áreas y 77 centiáreas; linda al N. y O. José Badules, S. Juan Cortés y E. río Jiloca.

Campo, en Torrejones, de 38 áreas y 14 centiáreas; linda al N. Jorge Madrona, S. Toribio Madrona, E. Isidro Cortés y O. Rambla del Val.

Campo, en Alto Górriz, de 38 áreas y 14 centiáreas; linda al N. Toribio Madrona, S. Juan Madrona, E. Cerros y O. Rambla.

Miguel o Antonio Blasco Mateo, de Daroca: Campo, en Rajajo, de 4 áreas y 77 centiáreas; linda al N. Vicente Julián, S. Miguel Zagama, E. Clemente Guarinos y O. acequia.

Campo, en las Suertes, de 9 áreas y 53 centiáreas; linda al N. y E. brazal, S. Mariano Pardillos y O. reguero.

Campo, en Comunal, de 190 áreas y 90 centiáreas; linda al N. Antonio Cortés, S. Felipe Rodrigo, E. Salvador Pardillos y O. cerros.

Campo, en Valdituero, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda al N. Miguel Julián, S. barranco, E. cerros y O. el interesado.

Domingo Blasco, de Orcajo: Campo, en Valdepañuela, de 19 áreas y 7 centiáreas; linda al N. Toribio Julián, S. H. Enguita, E. Eduardo Blasco y O. Pedro Blasco.

Campo, en Valdepañuela, de 19 áreas y 7 centiáreas; linda al N. y S. Toribio Julián, E. Eduardo Blasco y O. Pedro Blasco.

Ignacio Blasco, de Murero: Campo, en Comunal, de 76 áreas y 28 centiáreas; linda al N. Ma-

Manuel Sánchez, S. Aniceto Sánchez, E. Manuel Martín y O. José Badules.

Campo, en Comunal, de 114'42 áreas; linda al N. Manuel Sánchez, S. Aniceto Sánchez, E. José Badules y O. Manuel Marín.

Viuda de Andrés Cortés Cebollada, de Murero: Campo, en Comunal, de 19 áreas y 7 centiáreas; linda al N. Mónica Vicente, S. Ignacio Blasco, E. Esteban Blasco y O. José Badules.

Manuel Cubero, de Daroca: Campo-era, en Monteagudo, de 2 áreas y 38 centiáreas; linda al N. Carlos Martín, S. acequia regante, E. camino de herederos y O. era de la Pelada.

Campo, en Monteagudo, de 2 áreas y 38 centiáreas; linda al N. Carlos Martín, S. acequia, E. camino de herederos y O. era de la Pelada.

Dionisio Fierro Ibáñez, de Torralbilla: Campo, en Royo, de 190 áreas y 70 centiáreas; linda al N. término de Murero, sur tierras de Atea, E. Mariano Gállego y O. Macario Marco.

Juan Garatachea, de Murero: Campo, en Matallana, de 152 áreas, 56 centiáreas; linda al N. Valero Blasco, S. Mariano Aldea, E. camino y O. Mariano Aldea.

Campo, en Matallana, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda al N. Mariano Aldea, S. Mariano Soler, E. Mariano Gállego y O. Manuel Morata.

Mariano Gállego, de Murero: Campo, en Matallana, de 76 áreas, 28 centiáreas; linda al N. Dionisio Fierro, S. el interesado, E. y oeste cerros.

Ramón Górriz García, de Atea: Campo, en Matallana, de 9 áreas y 53 centiáreas; linda al N. Dionisio Cebollada, S. cerros, E. Valero Gómez y O. cerros.

Manuel Guillén, de Daroca: Campo, en Riego, de 57 áreas, 20 centiáreas; linda al N. acequia, S. Tomás Maicas, E. Miguela Tomás y oeste Juan Julián.

José Martín Soler, de Orcajo: Campo, en Román, de 76 áreas, 28 centiáreas; linda al N., sur y O. Ramón Soler y E. Miguel Zagama.

Juan Martínez Abad, de Orcajo: Campo, en Román, de 114 áreas, 42 centiáreas; linda al N. y O. Ramón Soler, S. José Martínez y este Rosa Agustín.

Manuel Morata Cortés, de Murero: Campo, en Hoya de la Cruz, de 114 áreas, 42 centiáreas; linda al N. Pascual Cebrián, S. Feliciano Morata, E. Dionisio Fierro y O. Santiago Gómez.

Campo, en la Ortiga, de 457 áreas, 68 centiáreas; linda al N. Serafín Julián, S. barranco, E. Dionisio Cebollada y O. José Morata.

Manuela Ripa Villanueva, de Murero: Campo, en Valdemolinos, de 76 áreas, 28 centiáreas; linda al N. rambla, S. Salvador Pardillos, este viña y yermos de F. Soler, y O. Salvador Pardillos.

Félix Vázquez Pardillos, de Murero: Campo, en Huerto, de una área y 19 centiáreas; linda al N. casa del mismo, S. acequia regante, este Domingo Julián y O. Felipe Guillén.

Campo, en Valdituero de 38 áreas y 14 centiáreas; linda al N. Pedro José Pardillos, sur Manuel Gracia, E. Rambla de Valdituero y oeste Manuel Muñoz.

Campo, en Carra Orcajo, de 125 áreas, 56 centiáreas; linda al N. Salvador Pardillos, sur Manuel Traid, E. Antonio Julián Fuentes y oeste José Badules.

Francisco Fierro Langa, de Murero: Campo, en la Virgen, de 28 áreas, 59 centiáreas; linda al N. Francisco Franco, S. Teresa Maicas, este acequia y O. camino.

Campo, en el Val, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda al N. Salvador Pardillos, S. y E. Manuel Pardillos y O. María Martín.

Tomás Julián Martín, de Daroca: Campo, en las Suertes, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda al N. Juan Cortés, S. Juan Castro, E. brazal y O. Cayo Pardillos.

Campo, en Suertes, de 9 áreas, 53 centiáreas; linda al N. Juan Lorente, S. María Julián, este Reguero y O. río Jiloca.

Pedro Madrona Lozano, de Daroca: Campo, en Comunal, de 76 áreas y 28 centiáreas; linda al N. Juan Lozano, S. María Sierra, E. barranco y O. María Sierra.

Campo, en Comunal, de 38 áreas y 14 centiáreas; linda al N. Juan Lázaro, S. yermos de Pedro Madrona, E. y O. Pedro Madrona.

Manuel Morata Muñoz, de Molina de Aragón: Campo, en Villares, de 19 áreas y 7 centiáreas; linda al N. Antonio Blasco, S. Josefa Muñoz, este camino y O. acequia de regantes.

Campo, en Venacequia, de 76 áreas, 28 centiáreas; linda al N. camino, S. Miguel Jurado, E. Francisco Martín y O. Fermín Guillén.

Campo, en Los Planos, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda al N. rambla del monte, S. Cerros, E. Salvador Pardillos y O. Florencio Soler.

Francisco Pellejero, de Daroca: Campo, en Montecillo, de 66 áreas y 15 centiáreas; linda al N. barranco, S. senda, E. yermo y O. María Blasco.

Francisco Maicas Franco, de Murero: Campo, en Carramurero, de 28 áreas, 59 centiáreas; linda al N. Simón Langa, S. Antonio Moneva, este Hermenegildo Enguita y O. reguero.

En Daroca, a 2 de julio de 1931.—Luis Negro.

Núm. 2.863.

Catastro de la Riqueza Agrícola.

Jefatura de la provincia de Soria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de 30 de mayo de 1928, se hace público, para conocimiento de los contribuyentes en general y entidades agrícolas interesadas que, las relaciones de características y líquidos imponibles del término municipal de Used, estarán expuestas al público, en la Casa-Ayuntamiento del referido pueblo, durante sesenta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de los cuales todos los interesados que se crean perjudicados podrán formular su oposición ante la Junta pericial correspondiente.

Soria, 10 de julio de 1931.—El Ingeniero Jefe de la tercera Brigada, José Peris Guillén.

SECCIÓN SEXTA

Cariñena. N.º 2.876.

Por espacio de diez días hábiles queda expuesto al público, en la secretaría municipal y durante las horas de oficina, los planos, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de ampliación de Cementerio.

Cariñena, a 14 de julio de 1931.— El Alcalde, J. Campos.

Cinco Olivas. N.º 2.880.

El día 8 de agosto próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo la subasta, por el tiempo de cinco años, de los pastos de las partidas Valciruela y Belilla, enclavadas en el término municipal de Sástago, y propiedad de los vecinos de Cinco Olivas, bajo el tipo en alza de 4.500 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Cinco Olivas, a 15 de julio de 1931.— El Alcalde, Antonio Fandos.

Codo. N.º 2.878.

Por un plazo de ocho días, a contar de la fecha, se halla de manifiesto en la secretaría municipal, durante las horas de oficina, a los efectos de reclamación, el repartimiento general formado con arreglo al R. D. de 11 de septiembre de 1918, reparto de alumbrado público y de guarderío rural, todos para el año actual.

Codo, a 12 de julio de 1931.— El Alcalde, Pedro Val.

Fuencalderas. N.º 2.869.

Desde el 30 de septiembre próximo, y por terminación de contrato, se hallarán vacantes las plazas de Practicante y Comadrona titulares de este pueblo, con las dotaciones de 99 pesetas cada una, o sea, el 30 por 100 de lo que percibe el Médico titular. El agraciado percibirá también la suma de 2.050 pesetas anuales por visitar a los enfermos y rasurar a los vecinos, satisfechas trimestralmente por el Ayuntamiento, más sus derechos correspondientes por la asistencia a partos.

Las solicitudes deberán dirigirse a esta Alcaldía, por término de treinta días, pasados los cuales se proveerán.

Fuencalderas, 13 de julio de 1931.— El Alcalde, Martín Arbués.

Gallur. N.º 2.874.

Correspondiendo proveer a este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 48 del Reglamento de 6 de febrero de 1928, de aspirantes a destinos públicos, dictado para la aplicación del Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925, la plaza de Vigilante municipal, encargado del macelo público, se admiten solicitudes, por término de treinta días, a contar desde el en que aparezca

este anuncio en B. O. de la provincia; su dotación consiste en mil ochocientas veinticinco pesetas anuales, pagadas mensualmente.

Gallur, a 15 de julio de 1931.— El Alcalde-Presidente, Pablo Crespo.

Pomer. N.º 2.861.

Se anuncia la vacante de Recaudador municipal de esta villa, y para su provisión se abre concurso con arreglo al pliego de condiciones que obra en la secretaría.

La dotación es del 7 y 5 por 100 en baja, del total de los repartos. Los aspirantes presentarán las instancias, debidamente reintegradas, ante esta Alcaldía, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Pomer, a 13 de julio de 1931.— El Alcalde, Marcelino Cisneros.

Tauste. N.º 2.856.

Durante los días 15, 16, 17 y 18 del corriente mes, y horas de ocho a doce por la mañana y de tres a cinco por la tarde, se hallará abierta la recaudación en su primer período voluntario del repartimiento general correspondiente a los dos primeros trimestres del año actual, y en los días 28, 29, 30 y 31 de dicho mes, y las mismas horas, se recaudará en segundo y último período voluntario, cuyos actos tendrán lugar en la oficina de recaudatoria de los arbitrios municipales de esta villa.

Tauste, 14 de julio de 1931.— El Alcalde, Jacinto Longás.

Torralba de Ribota. N.º 2.855.

La cobranza del segundo trimestre del año actual, reparto general de utilidades, tendrá lugar en esta Casa Consistorial en su primer período voluntario los días 27 y 28 del mes actual y horas de nueve a doce y de tres a siete el primero de los días, y el segundo de nueve a doce.

El segundo período voluntario de igual trimestre se cobrará los días 7 y 8 de agosto próximo, en el mismo local y en iguales horas que el primero.

Torralba de Ribota, 12 de julio de 1931.— El Alcalde, Manuel Sos.

Torres de Berrellén. N.º 2.871.

Los días 20, 21 y 22 del actual, y horas de nueve a trece de los mismos, se cobrará en la secretaría del Ayuntamiento el primer trimestre del repartimiento general de utilidades y del de guarderío del año actual, así como también los retrasos.

Torres de Berrellén, 15 de julio de 1931.— El Alcalde, Antonio Pérez.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 2.840.

PÉREZ GONZALEZ, Santiago; de 21 años, soltero, labrador, hijo de Julián y Mariana, natural de Villafranca de los Barros; y

YAGÜE SORIANO, Sotero; de 21 años, soltero, labrador, hijo de Angel y Rosa, natural de Bijuesca, ambos soldados del Batallón de Cazadores de Chielana, número 17, de guarnición en Segovia, de donde desertaron, y cuyo actual paradero se ignora; para que en término de diez días comparezcan en el Juzgado de instrucción de Segovia, a prestar declaración y constituirse en prisión, decretada en la causa que con el número 118 de 1930, instruyo por robo.

Núm. 2.821.

BLASCO MARTINEZ, Leoncio; hijo de Francisco y Juana, natural de Jarque (Zaragoza), soltero, jornalero, de 27 años, estatura 1'612, pelo negro, ojos verdosos, nariz pequeña, boca regular, barba nada, frente estrecha domiciliado últimamente en Zaragoza, calle del Pilar, sin número; comparecerá ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Ocaña (Toledo), Teniente D. Olegario Briones Fernández, que reside en Ocaña (Toledo), en el plazo de treinta días a declarar la falta de deserción.

Ocaña, 3 de julio de 1931.— El Teniente Juez Instructor, Olegario Briones.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.828.

Borja.

D. Miguel Compáns Sanjuán, Juez de instrucción accidental de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, núm. 32 de 1931, por muerte del vecino de Fréscano José Bermejo Rubio, a consecuencia de una chispa eléctrica, hecho ocurrido en término municipal del mencionado pueblo en la tarde del veintidós de junio último, e ignorándose el actual paradero de la viuda de aquél Antonia Hernández Chue-

ca, por la presente se le hace saber que en término de diez días deberá comparecer en este Juzgado a fin de ofrecerle el procedimiento en mencionada causa; bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Borja, a once de julio de mil novecientos treinta y uno.—Miguel Compáns.—Licenciado, A. Bonafós.

Núm. 2.849.

Caspé.

D. Fermín Morales Cortés, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que el día tres del actual apareció en aguas del río Ebro y término de Chirprana, el cadáver de un hombre de unos cincuenta y cinco años de edad, grueso, de elevada estatura, que vestía pantalón gris, camisa blanca de listas apedazada en un codo, chaleco igual al pantalón con espalda azul, alpargatas blancas, cerradas, con suela de pita forradas de cuero, pelo cano y calva en la parte posterior de la cabeza, y no habiéndose identificado hasta la fecha, se hace saber por medio del presente edicto, a fin de que las autoridades, especialmente las de los pueblos ribereños del Ebro, y las personas que tengan noticia de la desaparición e ignorado paradero, de un mes a esta fecha, de un hombre de tales circunstancias, lo pongan en conocimiento de este Juzgado con los detalles de la ausencia y cuanto contribuya a la identificación del cadáver y esclarecimiento de las causas de la muerte.

Dado en Caspé, a catorce de julio de mil novecientos treinta y uno.—Fermín Morales.—El Secretario judicial, Juan Almudí.

Núm. 2.850.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, se cita por medio de la presente cédula a Manuel Martínez Ordobás y Telesforo Sanz Martínez, cuyos actuales domicilios y paradero se ignoran, a fin de que el día 4 de agosto próximo, a las diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad, al objeto de asistir al juicio oral de causa seguida en este Juzgado y secretaría de D. Santiago Calvo, con el número 549 de 1930, sobre tentativa de robo contra los mismos; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a catorce de julio de mil novecientos treinta y uno.— El Secretario, P. H. Mariano Torrijos.

Núm. 2.851.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciu-

dad, se cita por medio de la presente cédula a Marcelino García Gandía, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado y secretaría de D. Santiago Calvo, al objeto de citarle, para que el día tres de agosto próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante la Excm. Audiencia provincial de esta ciudad, al objeto de poder cumplir con lo prevenido en el Decreto de indulto de quince de abril último, en causa seguida con el número 7 de 1931 contra el mismo, sobre robo, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a catorce de julio de mil novecientos treinta y uno. El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 2.847.

Tamarite de Litera.

D. Jaime Olivart Bertrán, ejerciente Juez de instrucción del partido de Tamarite de Litera;

Por el presente se requiere al penado por la causa núm. 10, rollo núm. 100, del año de 1920, por robo, Manuel Arias García, vecino que fué de Chiprana y hoy de ignorado paradero, para que abone al perjudicado Manuel Abizanda, vecino de Binéfar, las indemnizaciones, a que fué condenado.

Dado en Tamarite, a trece de julio de mil novecientos treinta y uno.—Jaime Olivart.—El Secretario, José Tabaoda.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.848.

Zaragoza.—Pilar.

D. Pascual Galbe Loshuertos, Juez municipal del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Tomás Bornao y Lasosa, representado por el Procurador D. Ramón Bravo, contra D. Joaquín Sarría y Castillo, sobre pago de pesetas, se ha dictado sentencia con el encabezamiento y parte dispositiva que dicen como sigue:

«Sentencia: En Zaragoza, a siete de julio de mil novecientos treinta y uno. El Sr. Juez municipal del distrito del Pilar D. Pascual Galbe Loshuertos, visto el juicio verbal seguido entre partes, de una, como demandante, D. Tomás Bornao Lasosa, representado por el Procurador D. Ramón Bravo, y de otra, como demandado, D. Joaquín Sarría Castillo, en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas, y

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía a D. Joaquín Sarría Castillo, a satisfacer a D. Tomás Bornao Lasosa seiscientos treinta y siete pesetas, importe de géneros servidos, y a pagar asimismo las costas de este juicio.—Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.—Pascual Galbe».

Y en atención a la rebeldía del demandado D. Joaquín Sarría y Castillo, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto, a fin de que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza, a diez de julio de mil novecientos treinta y uno.—Pascual Galbe.—Ante mí, José Iranzo.

Núm. 2.881.

Zaragoza.—Pilar.

D. Pascual Galbe Loshuertos, Juez municipal del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente edicto se cita a D. Joaquín Sarría y Castillo, cuyo paradero se ignora, para que el día treinta del actual a las diez, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64, a la celebración del juicio verbal civil que contra el mismo ha promovido el Procurador D. Mateo Rodríguez, en nombre de D. José López Rocañín, sobre pago de novecientas pesetas; apercibiendo a dicho demandado que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, conforme a lo dispuesto en el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Zaragoza, a nueve de julio de mil novecientos treinta y uno.—Pascual Galbe.—Ante mí, José Iranzo.

Núm. 2.872.

Paracuellos de la Ribera.

D. Ramón Ibáñez Embid, Juez municipal de Paracuellos de la Ribera;

Hago saber: Que el día catorce del próximo agosto, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la segunda subasta, con el veinticinco por ciento de rebaja sobre el tipo de tasación, de la finca siguiente embargada al vecino de Bijuesca D. María Saucá Saldaña, para responder de la responsabilidad a que ha sido condenado en juicio verbal civil promovido por D. Isaías Castellano Sánchez:

Finca rústica de regadío, sita en el término municipal de Bijuesca, partida de «La Fuente» de cabida dos hanegadas, equivalentes a veinticuatro áreas, sesenta centiáreas; que linda saliente con barranco, al poniente con Francisco Martínez, mediodía con Victoriano Miguel, norte con Javier Gascón; tasada en siete pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dos tercios del tipo de esta segunda subasta, será requisito imprescindible para tomar parte como postor el depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo y se observarán en el remate las demás prescripciones legales.

Dado en Paracuellos de la Ribera, a catorce de julio de mil novecientos treinta y uno.—Ramón Ibáñez.—D. S. O., Daniel Meléndez.

IMPRESA DEL HOSPICIO

- Id.—Amado Gracia, por hurto.
 San Pablo.—Pedro Gimeno, por injurias.
 Id.—María Santos y otro, por hurto.
 Id.—Máximo Martínez, por amenazas.
 Id.—Cristiano Carcas, por lesiones.
 Id.—Muerte de Rafael Palacios.
 Id.—Lesiones a Manuel Morales.
 Id.—Suicidio de Luis Magallón.
 Id.—Estafa a José Carada.
 Id.—Telesforo Larripa, por hurto.
 Id.—María Correas, por lesiones.
 Id.—Raimundo García Navarro, por hurto.
 Id.—Joaquín Romero y otro, por atentado.
 Id.—Romualdo Pascual Carbonell.
 Id.—Lesiones a Telesforo Francés.
 Id.—Isidoro Bornao, por lesiones.
 Id.—Lesiones a Inocencio Berdún.
 Id.—Hurto de reses a Basilio Palacios.
 Id.—Incendio a Antonio Vapanos.
 Id.—Matías Mañas y otro, por estafa.
 Id.—Francisca Benito y otro, por lesiones.
 Id.—Zacarías Artigas y otro, por hurto.
 Id.—Mariano Ondiviela, por lesiones.
 Id.—Lesiones a Dionisio Tolosana.
 Id.—Lesiones a Marcelino Gaspar y otro.
 Id.—Lesiones a Ricardo Blesa.
 Id.—Isidro Gracia, por adulterio.
 Pilar.—Nicolasa Marcos, por hurto.
 Id.—Antonio Mata, por lesiones.
 Id.—Silvestre Herrera, por amenazas.
 Id.—Benigno de Gracia, por robo.
 Id.—Joaquín Gascón, por hurto.
 Barbastro.—Ramón Puyol, por homicidio.
 Calatayud.—D. Amando Dió, por injurias.
 Híjar.—Manuel Villanueva, por hurto.
 Sos.—Manuel Orduña y otros, por tentativa de robo.
 Zaragoza.—Pablo Oliver, por lesiones.
 Id.—Margarita Simón, por hurto.
 Id.—Mariano Ibáñez y otros, por atropellos.
 Id.—Contusión a Catalina Mateos.
 Id.—Gregoria Escribano, por estafa.
 Id.—Justo Pusac, por robo.
 Id.—Bernabé Bosque y otro, por hurto.
 Id.—Antonio Navarro y otro, por hurto.
 Id.—Ricardo Gascón, por injurias.
 Id.—Epifanio Asensio, por amenazas.
 Id.—Arturo Alonso, por estafa.
 Id.—Valentín Peña, por tentativa de estafa.
 Id.—Liborio Bazán, por lesiones.
 Albarracín.—Falsedad de mandamiento en el Registro.
 Ejea.—Lázaro Recaj, por lesiones.
 Zaragoza.—Francisca Sánchez, por estafa.
 Id.—José Urries y otro, por hurto.
 Id.—Felipe Soler Lasheras, por hurto.
 Id.—Trinidad Jardiel, por hurto.
 Id.—José Moliner y otro, por hurto.
 Id.—Lesión a Mariana Peña.
 Borja.—Isidoro Martínez y otro, por hurto.
 Id.—Felipe Pérez Martínez, por hurto.
 Id.—Domingo Pérez y otro, por hurto.
 Id.—Juan Revuelto Lazcano, por hurto.
 Id.—Lesiones a Mariano Sarrate.
 Id.—Mariano Benza y otros, por hurto.
 Id.—Celedonio Lozano López, por hurto.
 Id.—Gaspar Pérez y otro, por hurto.
 Id.—Santiago Alonso, por hurto.
 Id.—José Martín Modnesa, por muerte.
 Ejea.—Antonio Giménez y otro, por desobediencia.
 La Almunia.—Antonio Ayarza, por disparo.
 San Pablo.—Juan Loreta Lesín, por estafa.
 Id.—Mariano Soria, por lesiones.
 Fraga.—Juan Quintana y otros, por hurto.
 Jaca.—Pascual Mendiara, por hurto.
 Pina.—Frellán Alled, por hurto.
 Albarracín.—Guillermo Giménez, por lesiones.
 Belchite.—El Alcalde de Letux, por desobediencia.
 Boltaña.—Joaquín Naval y otros, por hurto.
 Calatayud.—Allanamiento de morada.
 Daroca.—Gerardo Gutiérrez, por violación.
 Id.—Ignacio Frisas, por hurto.
 Zaragoza.—Dolores Navas, por estafa.
 Id.—Zacarías Prieto, por injurias.
 Id.—José Ramón Villafranca.
 Id.—Lesiones a Francisco Frasnó.
 Albarracín.—Isidro Mora, por lesiones.
 Aliaga.—Joaquín Claramonte, por abusos.
 Ateca.—Javier Lázaro, por lesiones.
 Id.—Manuel Blasco, por incendio.
 Id.—Hurto de dinero a Cipriano Gil.
 Belchite.—Lesión a Emilio Larrosa.
 Borja.—Sustracción de ropas a Nieves Aguarón.
 Id.—Sustracción de traviesas en la vía del Norte.
 Id.—Mariano Ortega, por infracción caza.
 Id.—Disparos a casa de Joaquina Otal.
 Zaragoza.—Lesión a Juan García.
 Id.—Robo a Ecequiela Pérez.
 Id.—Benito Buil y otros, por hurto.
 Id.—Alfredo Pérez, por lesiones.
 Id.—José Martín, por contrabando.
 Id.—Florentín Sánchez y otro, por hurto.
 Alcañiz.—Francisco Lorén, por lesiones.
 Calatayud.—Manuela Forcén, por injurias.
 Híjar.—Teresa Abadía, por lesiones.
 Jaca.—Joaquín Aragüés.
 San Pablo.—Policarpo Barreras, por lesiones.
 Pilar.—Basilio Eroles, por robo.
 Id.—Faustino Pascual, por hurto.
 Id.—Bruno Palacios, por hurto.
 Ateca.—Rafael Millán, por atentado.
 Borja.—Manuela Santiago, por robo.
 Id.—Incendio de una casa de María Moreno.
 Ejea.—Martín Riota, por robo.
 Id.—Inocencio Cardona, por hurto.
 Id.—Mariano Ezquerro, por robo.
 Id.—Ángel Arbizu, por robo.
 Zaragoza.—Joaquín Galdeano, por lesión.
 Borja.—Robo de efectos a Antonio Pasiel.
 Fraga.—Joaquín Navarro, por disparo.
 Huesca.—José Gallego, por hurto.
 Jaca.—Ramón Palacio y otro, por desacato.
 Zaragoza.—Vicente Gracia, por hurto.
 Id.—Robo de prendas a Sebastiana Gil.
 Id.—Justo Asín, por lesiones.
 Id.—María Zapatero, por estafa.
 Id.—Pedro Zolz, por tentativa de estupro.
 Albarracín.—Calixto Domingo y otro, por hurto.
 Alcañiz.—Pedro Trallero y otros, por homicidio.
 Calamocha.—Martín Torrijo, por hurto.
 Tamarite.—José Pallás, por lesiones.
 Teruel.—Contrabando y defraudación.
 Valderrobres.—Juan Celma, por hurto.
 Zaragoza.—Leonardo Cáncer, por lesiones.
 Id.—Benito Arnalda y otro, por hurto.
 Id.—Juan Aladrén, por robo.
 Id.—Basilio Eroles, por robo.
 Id.—Fermín Bazán, por lesiones.
 Id.—Lesiones a Gumersindo Núñez.
 Id.—Gregorio Mayoral y otro, por desobediencia.
 Id.—Antonio Canuto, por falsificación.
 Borja.—Ignacio Robo, por atentado.

- Id.—Blas Moros, por falso testimonio.
 Id.—Lesiones a Marcelino Urchaga.
 Id.—Francisco Cuartero, por hurto.
 Caspé.—José Arruego, por disparo.
 Híjar.—Agustín Esteruelas, por calumnias.
 Id.—Juan Saavedra, por hurto.
 La Almunia.—Nicolás Hernández y otros, por homicidio.
 Benabarre.—José Vicente Forniquet, por falsedad.
 Boltaña.—Antonio Samper, por desacato.
 Borja.—Juan José Val, por robo.
 Id.—Juan Manuel Saldaña, por hurto.
 Ejea.—Rosa Ezquerro, por lesiones.
 Id.—Manuel Ujaque, por hurto.
 Tamarite.—José Peguera, por lesiones.
 Zaragoza.—Supuesto abandono de bienes embarcados.
 Albarracín.—Rafael Hernández, por insultos.
 Barbastro.—Agustín Montaner, por lesiones.
 Borja.—Antonio Martínez y otros, por hurto.
 Id.—Muerte de Pedro Alda.
 Id.—Antonio Gil, por hurto.
 Id.—Fermín Sánchez, por hurto.
 Id.—Rafaëla Rubio, por hurto.
 Id.—Juan Ruberto, por disparo.
 Id.—Lesiones a Victoriano Sanmartín.
 Id.—Miguel Lobera, por hurto.
 Mora.—Pedro Cervera, por falsedad.
 Zaragoza.—Higinio Marco, por lesión.
 Albarracín.—Teodoro Navarro, por hurto.
 Borja.—Hallazgo de Francisco Lahoz.
 Id.—Felipe Cuartero, por quebrantamiento de condena.
 Barbastro.—Antonio Casales, por lesiones.
 Ejea.—Juan Samitier, por homicidio.
 Pina.—Santos Sesén, por hurto.
 Zaragoza.—Denuncia por confinados.
 Id.—Cayetana López, por hurto.
 Borja.—Lesiones a Serafín Cruz y otros.
 Id.—Mariano Ballejas, por disparo.
 Belchite.—Sixto Artigas y otros, por hurto.
 Fraga.—José Salas, por incendio.
 Zaragoza.—Francisco Obregón, por exacciones.
 Id.—Pedro Celaya, por quebrantamiento.
 Id.—Lesión a José García.
 Borja.—Amenazas a Julián Torres.
 Id.—Ambrosio Tabuena, por lesiones.
 Id.—Simeón Morte, por falso testimonio.
 Belchite.—Francisco Cascajo, por amenazas.
 Id.—Joaquín Valencia, por desacato.
 Ejea.—Faustino Jiménez.
 Tarazona.—Angel Ruiz, por hurto.
 Zaragoza.—Muerte de Angel Domínguez.
 Id.—Eduardo Junquito, por resistencia.
 Id.—Incendio en Zuera de una paridera.
 Id.—Manuel Lerín, por lesión.
 Id.—Lesiones a José Marraco.
 Id.—Anselmo Jiménez, por estafa.
 Ateca.—Extravío de una causa contra Vicente José y 50 más.
 Borja.—Josefa Salas y otra, por lesiones.
 Id.—Fernando Cisneros, por lesiones.
 Id.—Muerte de Eusebio Herrera.
 Id.—Robo de dinero a Juan Velilla.
 Id.—Simón Ajovín, por robo.
 Id.—Supuesto suicidio del alcalde de Pomer.
 Id.—Lesiones a Miguel Gracia.
 Id.—Supuesta falsedad por el alcalde de Gallur.
 Id.—Robo a Lorenzo Pérez.
 Id.—José Pérez Miguel.
 Id.—Manuel García, por supuesto hurto.
 Id.—Lucas Sancho, por lesiones.
- Id.—Félix Lajusticia y otros, por hurto.
 Id.—Lesiones a Francisco Huerta.
 Id.—Daños en huerto de Ignacio Arellano.
 Boltaña.—Ramón Fortuño, por lesiones.
 Tarazona.—Lesiones a Felipe Fortuño.
 Id.—Sebastián Lacruz, por injurias.
 Boltaña.—Antonio Bellosta, por hurto.
 Borja.—Basilio Sarría, por estafa.
 Id.—Simeón Chueca y otros, por homicidio.
 Fraga.—Sebastián Puig y otros, por asesinato.
 Zaragoza.—Lesión a Francisco Palacios.
 Id.—Francisco Morón, por lesiones.
 Id.—Juan Candeló y otros, por lesiones.
 Borja.—Apedreo del huerto de los Condes de Bureta.
 Id.—Disparo y lesiones a Cándido Sánchez.
 Id.—Florentín Domínguez, por hurto.
 Daroca.—Francisco Campillo.
 Fraga.—Antonio Pueyo, por hurto.
 Zaragoza.—Juan Loseta, por hurto.
 Id.—Lesión a Santiago Porros.
 Id.—Juan Julián Lafuente, por hurto.
 Id.—Lesión a Faustino Doñate.
 Id.—Lesión a Clemente de Gracia.
 Id.—Lesión a Mariano Gracia.
 Id.—Lesión a Joaquín Valenzuela.
 Id.—Lesión a Miguel Perales.
 Id.—Pablo Salas, por hurto.
 Id.—Lesión a Francisco Crespo.
 Id.—Estafa de una azada a Melchor Garuz.
 Id.—Pascual Peláez, por lesiones.
 Id.—Pedro Franco, por lesión.
 Id.—Félix Tejedor, por lesiones.
 Id.—Santos Malandía, por lesiones.
 Id.—Lesiones a Vicente Herrero.
 Id.—Lesión a Julián Huerta.
 Id.—Federico Gil Ortega, por atentado.
 Borja.—Félix Muñoz, por daños.
 Id.—Pedro Ibáñez y otro, por lesiones.
 Id.—Lesión a Petra Sanjuán.
 Valderrobres.—Baltasar Bel y otros, por disparo.
 Zaragoza.—Lesión a Mariano Gil.
 Id.—Hurto de efectos a María Mañas.
 Id.—Lesión a Petra Ordogoitze.
 Id.—Lesión a Juan Baunel.
 Id.—Lesión a Inocencio Pradas.
 Id.—Lesión a Mariano Latorre.
 Id.—Lesión a Felipe Ferrer.
 Id.—Caza furtiva en propiedad del Marqués de Ayerbe.
 Id.—José Marín Gracia, por hurto.
 Id.—María Escuder, por hurto.
 Id.—Alejo Salairanca, por hurto.
 Id.—Felipe Pellejero, por hurto.
 Borja.—Felipe Ruberte, por amenazas.
 Id.—Félix Saro, por desobediencia.
 Id.—Muerte de Pedro Arilla.
 Belchite.—Valero Pérez, por robo.
 Calatayud.—Exacción ilegal a Francisco Mola.
 Zaragoza.—Saturnino Sebastián, por daños.
 Id.—Lesiones a Santiago Galindo.
 Id.—Envenenamiento de Antonio Alasán.
 Id.—Contusión a Mariano Crespo.
 Id.—Lesión a Mariano Farlete.
 Id.—María Laboreria, por robo.
 Ateca.—Domingo Agudo, por desacato.
 Borja.—Hallazgo del cadáver de José Pons.
 Id.—Dorotea Rodrigo y otra, por hurto.
 Id.—Isidoro Sebastián y otros, por homicidio.
 Boltaña.—José Falcete, por robo.
 Id.—Agustín Piazuelo, por lesiones.
 Zaragoza.—Lesión a José Suñer.
 Id.—Lesiones a Custodia Arcaso.

- Id.—Amenazas a María Hernández.
 Id.—Francisco Lázaro, por hurto.
 Calatayud.—Antonio Alvira, por robo.
 Fraga.—Miguel Rivas, por hurto.
 Borja.—Bienvenido Marco, por hurto.
 Zaragoza.—Lesiones a José Gómez.
 Id.—Muerte de Bonifacio Díez.
 Id.—Robo de efectos a Simón Señé.
 Id.—Feliciano Borobia, por defraudación.
 Id.—Tentativa de suicidio de Agustina Magalón.
 Id.—Contusiones a Juana Barros.
 Id.—Incendio fósforos a Pedro Franco.
 Id.—Lesión a Ramón García.
 Id.—Hurto de leña a Miguel García.
 Id.—Lorenza Pérez y otra, por hurto.
 Id.—Santos Biel, por lesiones.
 Borja.—Tomás Alvarez Vicente, por homicidio.
 Zaragoza.—Jerónimo Escanero, por hurto.
 Id.—Amadeo Bello, por estafa.
 Id.—Mariano García y otros, por robo.
 Borja.—Robo de un trozo de mata en Gallur.
 Id.—Eduardo Murillo, por hurto.
 Id.—Gil Moreno y otro, por hurto.
 Belchite.—Tomás Fuertes, por amenazas.
 Daroca.—Florencia Fuertes, por lesiones.
 Tarazona.—Joaquín Godet y otros, por lesiones.
 Teruel.—Jaime Guillén y otro, por lesiones.
 Zaragoza.—Pedro Solanas, por hurto de prendas.
 Albarracín.—Incendio de mies de Francisco Martínez.
 Belchite.—Joaquín Quílez, por atentado.
 Borja.—José Lezcano.
 Id.—Pedro Remón, por lesiones.
 Teruel.—Miguel Gómez, por hurto.
 Zaragoza.—Lesión a Pascual Sanz,
 Id.—Lesión a Felipe Costa.
 Id.—Estafa a Domingo Rizaschi.
 Id.—Lesión a Joaquín Mainar.
 Id.—Isidro Cebollada, por lesiones.
 Id.—Atanasio Polo, por defraudación.
 Id.—Mariano Ibáñez y otros, por caza.
 Id.—Miguel Layús, por hurto.
 Id.—Pedro Solanas, por hurto.
 San Pablo.—Marcelo Berdier, por atropellos.
 Zaragoza.—Manuela Sierra y otras, por homicidio.
 Borja.—Incendio de mies a Antonio Segura.
 Boltaña.—Pedro Mariñosa y otros, por daños.
 Daroca.—Bonifacio Tirado.
 Jaca.—Baldomero Abad, por desacato.
 Tarazona.—Santiago Gaspar, por lesiones.
 Pilar.—Mariano Falcón, por asesinato.
 Id.—Lesiones a Luis Gracia.
 Id.—Lesiones a José Luis.
 Id.—Lesiones a Angel Aznar.
 San Pablo.—Julián Porras, por hurto.
 Borja.—Muerte de Constancio Cardiel.
 Id.—Cecilio García, por estafa.
 Zaragoza.—Invención de Andrés Abadía.
 Id.—Contusión de Santiago Pueyo.
 Id.—Robo en la Iglesia de Villamayor.
 Id.—Robo a Antonio Guerrero.
 Id.—Incendio de traviesas en San Lázaro.
 Id.—Blas Romance Casuajo, por hurto.
 Id.—José Biel Oriol, por tentativa de robo.
 Id.—Blas Gracia Lázaro, por robo.
 Id.—Manuel Larres, por disparo.
 Alcañiz.—Salvador Serrano y otros, por lesiones.
 Borja.—Manuel Lafuente, por robo.
 Id.—Prudencio Navarro, por disparo.
 Id.—María Milagro, por hurto.
 Tarazona.—Manuel Gil, por hurto.
 Zaragoza.—Jacoba Palacios, por hurto.
 Id.—Agustín Gracia, por resistencia.
 Id.—Lesiones a Emilia Gómez.
 Id.—Robo a Apolonia Laborda.
 Id.—Sustracción de olivas a Ignacia Aured.
 Id.—Lesiones a Víctor Germán.
 Id.—Manuel Abad, por hurto.
 Id.—Suicidio de Mariano Redondo.
 Borja.—Francisco Pardo, por hurto.
 Id.—Lesiones a Pablo Zaro.
 Fraga.—Francisco Pascual Montull.
 Zaragoza.—Juan Berges, por robo.
 Id.—Robo en la casa de José Sierra.
 Id.—Lesión a la niña Francisca Donoso.
 Id.—Lesión a Blas Rodríguez.
 Id.—Lesiones a Bernardo Simón.
 Id.—Agustín Escartín, por lesiones.
 Id.—Melchor Orna, por disparo.
 Id.—Lesiones a Pedro Franco.
 Id.—Gregorio Gavín y otro, por desobediencia.
 Ateca.—Antonio Ibáñez, por hurto.
 Borja.—Lesiones a Antonio Pascual.
 Id.—Disparo y lesiones a Francisco Ferrer.
 Id.—Angel Heredia, por daños.
 Id.—Lesiones a Francisco San Martín.
 Id.—Cipriana Giménez, por hurto.
 Zaragoza.—Contusión a Francisco Urgel.
 Id.—Muerte de Mariano Torres.
 Id.—Pedro Gaspar y otros, por hurto.
 Id.—Muerte de Lucía Manresa.
 Id.—Muerte de Agustín Manrique.
 Id.—Miguel Sorolla, por lesiones.
 Id.—Lesión a Emilio Bosque.
 Id.—Incendio de mieses a Agustín Gay.
 Id.—Lesión a Manuel Vela.
 Id.—Gregorio Soriano, por hurto.
 Id.—Lesión a Encarnación Bello.
 Borja.—Pablo Pasamar, por hurto.
 Id.—Narciso Eusebio Andía.
 Id.—Muerte de Manuel Galindo.
 Id.—Gerardo Marquina y otros, por daños.
 Id.—León Rodríguez, por disparo.
 Id.—Manuel da Pona y otra, por contrabando.
 Fraga.—Mauricio Calvera, por estupro.
 Teruel.—Juan Tejero, por lesiones.
 Id.—Teresa Guillén y otra, por robo.
 Zaragoza.—Falsedad en una escritura de poder.
 Id.—Bernardo Agustín y otro, por tentativa de estafa.
 Id.—Desobediencia a un comisionado de apremios.
 Id.—Lesión a Justa Francia.
 Id.—Bartolomé Alsina, por calumnia.
 Id.—Antonia Sanz, por revelación de secretos.
 Id.—Lesión a Mariano Gil.
 Id.—Inés Chisbet, por hurto.
 Borja.—Aniceto Baleta Domínguez, por disparo.
 Id.—Marcial Balaga, por amenazas.
 Id.—Teodoro Val y otros, por hurto.
 Id.—Bernardo Tabuenca, por lesiones.
 Boltaña.—Manuel Pérez y otro, por lesiones.
 Pina.—Ildefonso Linares, por homicidio.
 Id.—Francisco Bassa y otro, por resistencia.
 Belchite.—Francisco Larrosa, por lesiones.
 Borja.—José López, por homicidio.
 Id.—Sebastián Martín, por hurto.
 Id.—Mariana Carnicer, por estafa.
 Zaragoza.—Manuel Mingotes, por hurto.
 Id.—Francisco García, por atentado.
 Id.—Manuel Sanz, por lesiones.
 Belchite.—Miguel Marco, por disparo.
 Id.—Dionisio Giménez, por abandono.
 Borja.—José Galvete y otro, por estafa.

- Zaragoza.—Blas Coll, por estafa.
 Id.—Paulina Sanava y otro, por adulterio.
 Albarracín.—Miguel Giménez, por hurto.
 Belchite.—Santos Nogueras, por disparo.
 Montalbán.—Francisco Lázaro, por hurto.
 Zaragoza.—Agustín Blánquez, por hurto.
 Id.—Lesión a Joaquín Quílez.
 Id.—Lesiones a Francisco Ruiz.
 Id.—Invención del cadáver de Pascuala Bazán.
 Id.—Lesión a José Galindo.
 Aliaga.—Roque Serrano, por hurto.
 Borja.—Bruno Domínguez, por homicidio.
 Montalbán.—Agustín Sanz, por hurto.
 Tamarite.—Antonio Badías.
 Zaragoza.—Juana Lórés, por hurto.
 Id.—Lesión a Carmen Fuertes.
 Id.—Lorenzo Justiniano, por hurto.
 Belchite.—Celedonio Cardiel y otro, por lesiones.
 Id.—Carlos Nadal y otros, por homicidio.
 Borja.—Marcial Balaga, por disparo.
 Caspe.—José Casanova, por lesiones.
 Id.—Victoriano Caspe y otros, por hurto.
 Sos.—Cándido Mendivo y otros, por hurto.
 Zaragoza.—Mariano Serrano, por actos ofensivos.
 Id.—Manuel Mauleón, por hurto.
 Id.—Lucas Oliver, por robo.
 Calatayud.—Bernardo Hospitaloti y otros, por moneda.
 Mora.—Gregorio Palomar, por incendio.
 Teruel.—Juan Navarro y otro, por atentado.
 Zaragoza.—Muerte de Eladio Pérez.
 Id.—Francisco Joven, por estafa.
 Id.—Lesión a Ramón Villagrasa.
 Id.—Pantaleón Escobedo y otra, por estafa.
 Id.—Francisco Palacios, por estafa.
 Id.—Mauricia Rio, por injurias.
 Id.—Manuel Soriano, por hurto.
 Id.—Mariano Rabadán, por caza.
 Alcañiz.—Tomás Sábado, por homicidio.
 Caspe.—Miguel Vicente, por orden público.
 Valderrobres.—Manuel Alcañiz, por robo.
 Zaragoza.—Juan Ramón Castro, por lesiones.
 Id.—Contusión a Miguel Flandes.
 Id.—María Fernández, por injurias.
 Id.—Enrique Clullada, por hurto.
 Id.—Muerte de Cipriano Valenzuela.
 Id.—Pedro Alba y otro, por hurto.
 Borja.—Severino Gimeno, por lesiones.
 Belchite.—José Tena y otro, por homicidio.
 Zaragoza.—Mariano Gracia, por hurto.
 Id.—José Bayona, por estafa.
 Belchite.—José Tena y otro, por estafa.
 Zaragoza.—Antonio Seguer, por daños.
 Id.—Narciso Fonz, por hurto.
 Id.—Raimundo Esteban y otro, por robo.
 Id.—Fernán Erbuero, por quebrantamiento.
 Alcañiz.—Miguel Goñi, por estafa.
 Borja.—Jerónimo Ibáñez.
 Id.—Tentativa de robo en el tren correo núm. 76.
 Calatayud.—Blasa Roy, por injurias.
 Zaragoza.—Robo a Mariano Pescador.
 Id.—Lesión a Isabel Gómez.
 Id.—Juan Bautista Giménez, por injurias.
 Id.—Melitón López, por robo.
 Id.—Mariano Sabalza, por robo.
 Id.—Manuel Lerín, por desobediencia.
 Borja.—Sustracción a Constantino Tolosa.
 Id.—Hurto de 10.000 reales a Pedro Martínez.
 Id.—Haber prohibido la entrada a la Guardia civil.
 Id.—Muerte de Francisco Gómez.
 Pina.—Agustín Pérez, por detención.
 Sariñena.—Ramón Allué, por injurias.
 Sos.—Pablo Iglesia, por hurto.
 Zaragoza.—Juan Aladrén, por robo.
 Id.—Mariano Abuelo, por hurto.
 Id.—Daños a Alejandro Moré.
 Id.—Muerte de Isabel Gracia.
 Id.—Hurto de piedra en los montes de Zuera.
 Id.—Lesiones a Manuel Barat.
 Id.—José Lorente, por injurias.
 Albarracín.—Manuel Ramos y otros, por hurto.
 Borja.—Prudencio Navarro, por amenazas.
 Id.—Lesión a Mariano Emperador.
 Id.—Sebastián Gregorio, por hurto.
 Id.—Florencio Sanjuán y otros, por hurto.
 Id.—Contravención de una Real orden.
 Mora.—Florencio Gil, por atentado.
 Zaragoza.—Santiago Camos, por hurto.
 Id.—Santiago Lalana, por lesiones.
 Id.—Valentín Peña y otros, por estafa.
 Id.—Benito Ruiz, por insultos.
 Albarracín.—Ramón Monzón, por hurto.
 Ateca.—María Carnicer, por hurto.
 Id.—Eusebio López, por lesiones.
 Borja.—Mariano Aznar, por hurto.
 Id.—Tomás Pérez y otro, por lesiones.
 Zaragoza.—Miguel Gracia y otro, por hurto.
 Id.—Hurto a Tomás Gómez.
 Id.—Lesión a Antonia Llanos.
 Albarracín.—El alcalde de Cella, por abusos.
 Borja.—Robo en el almacén de Antonio Parriel.
 Belchite.—Manuel Fleta y otro, por hurto.
 Pina.—Mariano Alierta, por disparo.
 Teruel.—Valero Jiménez, por homicidio.
 Zaragoza.—Emilio Palos.
 Id.—Teresa Alcubierre, por lesión.
 Id.—Robo a Pablo Monforte.
 Id.—Lesión a Andresa Pérez.
 Id.—Invención de Sebastián Sanz.
 Id.—Alfredo Pons, por estafa.
 Id.—Ignacio Lostao, por hurto.
 Borja.—Robo en la iglesia de Ainzón.
 Id.—Disparo y lesiones a Fidel Casanova.
 Id.—Pedro Aranda, por exacción.
 Id.—Muerte de Pedro Cascante.
 Zaragoza.—Amenazas a Ildelfonsa Condón.
 Id.—Incendio en la casa de Hipólito Gómez.
 Id.—Josefa Murna, por estafa.
 Id.—Jacinto Portero, por lesión.
 Id.—Plácido Terraza, por lesión.
 Id.—Claudia Aguilar, por atentado.
 Id.—Robo a Victoriana Sansón.
 Id.—Muerte de Catalina Lozbe.
 Id.—Lesiones a Manuela del Barrio.
 Id.—Lesión a Manuela Fernández.
 Id.—Contusiones a Raimundo Escusa.
 Id.—Felipe Usa, por lesión.
 Id.—Mariano Benito, por lesión.
 Id.—Lesión a Juan Serrano.
 Id.—Petra Salamondo, por uso de nombre supuesto.
 Albarracín.—Ignacio Marco y otro, por lesiones.
 Aliaga.—Tomás Vicente y otros, por desobediencia.
 Borja.—Félix Zaro, por lesiones.
 Id.—Atilano Cuartero, por lesión.
 Id.—Esteban Ainaga, por hurto.
 Fraga.—José Pascual, por lesiones.
 Zaragoza.—Camilo Bolea y otros, por hurto.
 Id.—Sustracción a Felipa Costán.
 Id.—Agustín Babia, por lesiones.
 Id.—Pío Juan Gil y Figueras, por lesiones.
 Borja.—Mariano Lumbreras, por lesiones.